

BAHIA BLANCA, 13 de abril de 2012.

RESOLUCION 355

VISTO:

La Resolución R-104/12 mediante la cual se llamó a concurso para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06 en forma permanente, para cumplir funciones de Director Administrativo del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de realizar una aclaratoria sobre la presentación del proyecto es necesario ampliar la información especificada en el artículo 2º de la Resolución R-104/12;

Que por razones de equidad resulta conveniente prorrogar los plazos resueltos en los artículos 4 y 6 de la Resolución R -104/12;

POR ELLO,

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ampliar la información sobre la redacción del Proyecto estipulado en el artículo 2º de la Resolución R-104/12: “La propuesta deberá contener los siguientes aspectos mínimos, presentados en papel formato A4 y en letra tipografía arial cuerpo 12, mínimo de 10 pág.

Se podrán acompañar anexos con un máximo de 10 páginas.

Para recoger los datos pueden solicitar una entrevista a las autoridades de gestión del Departamento y recabar la información que necesiten.

El proyecto debe constar primero de un diagnóstico que revele un conocimiento cuantitativo/cualitativo del Departamento: por cuantitativo debe entenderse: por ejemplo, cantidad de carreras, número de alumnos, número de docentes entre profesores y auxiliares; con qué cantidad de personal administrativo cuenta. Por descripción cualitativa: qué secretarías lo conforman, que áreas comprende la administración.

Del diagnóstico deberá seguirse una propuesta tendiente a especificar cómo planificar el trabajo, qué organización requeriría la administración, cómo coordinaría las distintas actividades de la administración. Finalmente, el proyecto también debe contemplar instrumentos de evaluación sobre el funcionamiento administrativo del Departamento”.

ARTICULO 2º.- Prorrogar el período de inscripción el que quedará fijado entre los días 16 de abril y 27 de abril de 2012 inclusive.

ARTICULO 3º: Rectificar las fechas fijadas en el artículo 6º de la Resolución R-103/12 las que quedarán estipuladas de la siguiente manera:

- Examen escrito: 11 de mayo de 2012. El proyecto sobre el funcionamiento de la administración del Departamento deberá ser presentado en la mencionada fecha, pudiendo el jurado realizar preguntas al momento de la entrevista.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----